



DR 122
ACR/AOD/aod
19-10-2023

REF.: Autoriza ampliación de rubro a
Patente comercial,

EXENTO N° 0 0 1 3 6 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 OCT 2023

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Solicitud de Ampliación de rubro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2329 de fecha 21.09.2023.
 - Recepción de aviso cambio de giro N° de transacción: 24973331651 de fecha 11-05-2023, del Servicio de Impuestos Internos.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad N° 26.680.760-1 de Pedro Jose Garcia Diaz, y de la Cedula de Identidad N° 26.660.725-3 de Andreina del Valle Ojeda Godoy.,
 - Boletín de pago Patente Municipal Rol 2000437, folio 81726 de fecha 08-09-2023, correspondiente al primer semestre 2023, con vigencia hasta el 31/01/2024.
2. Resolución exenta N° 2306494880 de fecha 05-10-2023 de la SEREMI de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2462 de fecha 05-10-2023.
3. El informe N° 50 favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 06 de julio de 2023. Que autoriza ejercer el rubro de Compra y venta de Menaje, bazar, juguetería, paquetería, venta de abarros, bebidas gaseosas, productos lácteos y sus derivados, en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal, Rol 2000437, a contar de la fecha, a la Razón Social **BAZAR LEMON MANIA LIMITADA**, RUT N° 77.224.446-0, representadas por Pedro José García Díaz, Cedula de Identidad N° 26.680.760-1 y Andreina del Valle Ojeda Godoy, Cedula de Identidad N° 26.660.725-3, para explotar el rubro Compra y venta de Menaje, bazar, juguetería, paquetería, expendio de alimentos de procedencia autorizada (alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración y alimentos que requieren refrigeración, helados envasados y fraccionados), en local ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche.

EFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000437 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Segundo Semestre Tributario año 2023.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA N° 2 DECRETO N° 001363

LITUECHE, 19 OCT 2023

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 000234 de fecha 18-02-2021 y por decreto Alcaldio N° 000955 de fecha 31-01-2023, autoriza cambio de local a Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

